

## INFORME DEL COMISARIO

SEÑOR ACCIONISTAS

KEGSAFRUT S.A.

PRESENTE

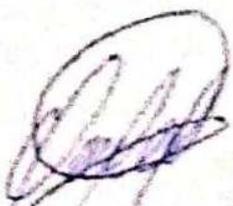
En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N. 92.1430014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de compañía, presento a uds mi informe y opinión sobre la razonabilidad y la suficiencia de la información presentada a uds por la administración, en relación con la situación financiera y desempeño de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2018.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la revisión de dichos estados financieros.

Este informe de comisario es exclusivo para la información de los accionistas de la compañía KEGSAFRUT S.A. y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no puede ser utilizada para otros propósitos.

Machala 28 de Marzo del 2019

Atentamente,



ESTEFANIA ISABEL PILLAGELA CARVAJAL  
COMISARIO